



Resolución Directoral

N° 151 -2022-HSMSI/DE

Ica, 26 de Abril del 2022

VISTO:

El Memorando N° 1002-2022-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; Memorando N° 350-2022-HSMSI/DE; Oficio N° 49-2022-HSMS-ICA/OCI; Oficio N° 42-2022-HSMSI-ICA/OCI;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N°27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República del Perú, dispone que el ejercicio de control gubernamental por el Sistema en las Entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, en los literales b) y f) del artículo 15 de la Ley N°27785, establecen que es atribución del Sistema, formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de decisiones en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y control interno y emitir, como resultado de las acciones de control efectuadas, los informes respectivo constituyendo prueba pre constituidas para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes;

Que, mediante la Resolución de la Contraloría N°343-2020-CG, en su Artículo 5° se aprueba la Directiva N°014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación";



Que, en el numeral 6.4.4 de la Directiva N°014-2020-CG/SESNC, en el numeral 6.4.4 De la entidad, de la implementación de las recomendaciones del Titular de la Entidad, suscribe y aprueba el Plan de Acción, y disponer que el funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del informe de control, lo remita al OCI en los plazos y formas establecidas en la presente Directiva; Designar mediante documentos expreso el funcionario público de la entidad que realizara la laborar de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción, Aprobado, la designación debe recaer en la máxima autoridad administrativa de la Entidad; Designar a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, determinar las acciones que adoptaran y los plazos que aseguren su implementación efectiva y oportuna. Disponer que los funcionarios públicos designados en el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones que adopten oportunamente las acciones o medidas necesarias que aseguren su implementación en los plazos establecidos. La designación se hace mediante documento expreso(...);.

Que, mediante Oficio N° 42-2022-HSMSI-ICA/OCI de fecha 07 de Abril del 2022; el jefe de Control Institucional comunica a la Dirección Ejecutiva el reiterativo de requerimiento de información, sobre adopción de acciones o medidas necesarias que aseguren la implementación de recomendaciones de los Informes Resultantes de los Servicios de Control Posterior;

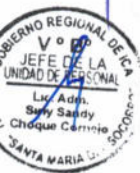
Que, mediante Oficio N° 49-2022-HSMSI-ICA/OCI de fecha 19 de Abril del 2022; el jefe de Control Institucional comunica a la Dirección Ejecutiva el Segundo reiterativo de requerimiento de información, sobre implementación de medidas preventivas y/o correctivas de los informes resultantes de los Servicios de Control Posterior;

Que, mediante Memorando N° 350-2022-HSMSI/DE, de fecha 25 de Abril del 2022, la Dirección Ejecutiva comunica a la Dirección Administrativa, que en atención a los documentos de la referencia: para que se sirva proyectar la Resolución Directoral para DESIGNAR al Lic. Adm. VICTOR ZACARIAS ZARATE JIMENEZ en su calidad de Director de Administración del Hospital Santa María del Socorro de Ica, como Funcionario Responsable del Monitoreo de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de los informes emitidos por los conformantes del Sistema Nacional de Control (OCI y CGR);

Que, mediante Memorando N° 1002-2022-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA, de fecha 25 de Abril del 2022, el Director Administrativo traslada el documento de la referencia emitido por la Dirección Ejecutiva, ha visto por conveniente designar al Lic. Adm. Victor Zacarias Zarate Jiménez en su calidad de Director Administrativo del Hospital Santa María del Socorro de Ica, como funcionario Responsable del Monitoreo de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de los Informes emitidos por los conformantes del Sistema Nacional de Control (OCI y CGR); En tal sentido después de lo expuesto líneas arriba, se le remite la presente para que se sirva proyectar la resolución y se notifique a quien corresponda;

En uso de sus facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867, y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Estando a lo visado por Oficina de Administración y Jefe de la Unidad de Personal;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Lic. Adm. **VICTOR ZACARIAS ZARATE JIMENEZ**, en su calidad de Director de Administración del Hospital Santa María del Socorro de Ica, como Funcionario Responsable del Monitoreo de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de los informes emitidos por los conformantes del Sistema Nacional de Control OCI y CGR; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, e instancias pertinentes para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCION REGIONAL SALUD ICA
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO

MC. HECTOR ADAN MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO

HADMM/DE-HSMSI
VZZJ/D.ADM-HSMSI
SSCHC/J-UPER-HSMSI

Mhr/A.Leg.

